



# CONVOCATORIA

## UNIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO GENERAL CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LOS ASPIRANTES A JUECES CÍVICOS DEL JUZGADO CÍVICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

La Unidad de Profesionalización del Juzgado Cívico General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 29, 42 y 44 fracciones I y II del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de León, Guanajuato; **CONVOCA a todas las personas con Licenciatura en Derecho, que cuenten con título y cédula profesional, a participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN (UPJCG-06) para la integración y selección de la propuesta que presentará la Presidenta Municipal al Honorable Ayuntamiento de León, Guanajuato, para el nombramiento de plazas en la categoría de Juez Cívico del Juzgado Cívico General, con nivel tabular 07 y una percepción bruta mensual de \$33,197.73 (Treinta y tres mil ciento noventa y siete pesos 73/100 MN), mismo que se desarrollará atendiendo a lo siguiente:**

### ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria comprende dos etapas:

- I. Examen teórico.** Procedimiento para seleccionar, mediante evaluaciones de carácter objetivo, riguroso, profesional y transparente a los aspirantes que pretendan pasar a la segunda etapa.
- II. Evaluación de Control y Confianza,** aplicada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

### BASES

**PRIMERA. Requisitos.** Podrán ser candidatos o candidatas a participar en el proceso de integración de la propuesta, que presentará la Presidenta Municipal al H. Ayuntamiento, para ocupar los cargos de Juez Cívico, las personas que conforme al artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de León, Guanajuato, reúnan los requisitos siguientes:

- I.- Tener nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Tener título profesional de licenciatura en derecho legalmente expedido por institución facultada para ello, con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- III.- No haber sido condenado por delito doloso, y;
- IV.- No contar con suspensión o inhabilitación para el desempeño de un cargo público.

**SEGUNDA.** Lugar y plazo de inscripción. Los candidatos y candidatas, deberán presentarse personalmente en horas hábiles en el Juzgado Cívico General, ubicado en Bulevar Agustín Téllez Cruces esquina con Bulevar Vasco de Quiroga, Colonia Deportiva II en la ciudad de León, Guanajuato, dentro del plazo de registro señalado en esta convocatoria, entregando la documentación que permitirá determinar si se encuentran o no satisfechos los requisitos que a continuación se enlistan:

I.- Escrito firmado por el aspirante, en el que manifieste los motivos por los cuales desea participar en el proceso de integración de la propuesta, que presentará la Presidenta Municipal al H. Ayuntamiento para ocupar el cargo de Juez Cívico; señalando domicilio, así como una cuenta de correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones y documentos; en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación llevada a cabo, por cualquiera de estos medios.

II.- Copia certificada del acta de nacimiento;

III.- Original o copia certificada ante Notario Público del título profesional de Licenciatura en Derecho;

IV.- Original o copia certificada ante Notario Público de su cédula profesional;

V.- Currículum vitae actualizado, con los datos siguientes: nombre y apellidos completos, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico, fecha de examen profesional, ocupación actual, estudios realizados, trabajos anteriores y trabajo actual;

VI.- Carta de antecedentes penales en original, emitida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, expedida dentro de 30 días anteriores a la fecha de presentación;

VII.- Constancia de antecedentes disciplinarios en original, expedida por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, expedida dentro de 30 días anteriores a la fecha de la presentación de su documentación; y,

VIII.- Carta de recomendación en original, de las actividades que en materia profesional ha realizado el aspirante.

La presentación de esta documentación deberá realizarse, en un solo acto, los días **21 veintiuno y 22 veintidós de agosto del 2025 dos mil veinticinco**, en horario de las **08:00 ocho horas a las 16:00 dieciséis horas**.

**TERCERA.** El día 22 de agosto de 2025, la Unidad de Profesionalización, por conducto de la Titular del Juzgado Cívico General, Maestra Itzel Corona Raya, llevará a cabo la revisión de la documentación presentada por los aspirantes.

En dicha revisión, se verificará que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de selección y que estén acompañadas de los documentos requeridos en la cláusula SEGUNDA de la presente Convocatoria; las solicitudes de registro que no cumplan con los requisitos contenidos en la presente, serán rechazadas.

Derivado de lo anterior, se levantará un acta, para hacer constar los resultados de la verificación realizada, resultados que serán notificados individualmente a las personas aspirantes, antes de las 23:59 horas del día **25 de agosto de 2025**, en los correos electrónicos que hayan señalado para tal efecto.

**CUARTA.** El listado de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria serán publicados en el Tablero de avisos del Juzgado Cívico General, ubicado en Boulevard Agustín Téllez Cruces esquina con Bulevar Vasco de Quiroga, Colonia Deportiva II en la ciudad de León, Guanajuato.

**QUINTA. Primera Etapa: Examen Teórico.** - El día **26 de agosto del 2025**, los participantes que cumplan con los requisitos de selección, realizarán el examen de oposición correspondiente en el lugar y hora que indique la Unidad de Profesionalización, evaluación que será aplicada por personal de la Dirección General de Desarrollo Institucional de este municipio. Información que le será notificada en el mismo correo electrónico a que se refiere la cláusula TERCERA de la presente Convocatoria.

Asimismo, en dicho correo electrónico el Juzgado Cívico General proporcionará el temario respectivo.

**SEXTA.** Los participantes en esta convocatoria, deberán obtener como resultado de su examen teórico, una calificación mínima de **8.0 (ocho punto cero)**, para poder pasar a la segunda etapa de Evaluación de Control y Confianza, que realizará el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato

**SÉPTIMA. Segunda Etapa: Evaluación de Control y Confianza.** - El día **27 de agosto de 2025**, el Juzgado Cívico General, les notificará a los participantes que cumplieron con la calificación señalada en la base SEXTA de esta Convocatoria; informándoles de los requisitos y documentos que deberán cumplir para la integración de su expediente para la Evaluación del Control de Confianza, indicándoles el lugar, fecha y hora para su entrega.

Para el caso de que alguno de los participantes de esta convocatoria, que se encuentre específicamente en esta segunda etapa y que haya presentado Evaluación del Control de Confianza para el puesto de Juez Cívico, en el periodo de dos años anteriores a la fecha de la presente Convocatoria, deberá manifestarlo por escrito, a efecto de solicitar la información de su resultado ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

El día y hora señalado para la entrega de los documentos que integrarán el expediente para la evaluación de control y confianza, se recibirán con folio consecutivo, siendo los primeros 10 aspirantes en entregar su documentación completa, quienes serán enviados a dicha evaluación al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

**OCTAVA.** Con base en la documentación presentada, en los resultados del examen teórico y de los resultados de la evaluación de control y confianza, la Unidad de Profesionalización elaborará el listado de candidatas y/o candidatos, con los que la Presidenta Municipal procederá a integrar la propuesta que someterá a consideración del Honorable Ayuntamiento para el nombramiento de las personas que ocuparán los cargos de titulares de los Juzgados Cívicos, los cuales deberán ser designados por mayoría simple, en tanto esto no suceda, serán designados por la Presidenta Municipal.

**NOVENA.** El listado de las candidatas y los candidatos referido en el punto anterior, podrá ser igual o mayor al número de plazas vacantes que se concursan en la presente convocatoria, esto para el caso de que, durante el desarrollo de las etapas de la presente Convocatoria, surgiera otra plaza vacante para Juez Cívico.

**DÉCIMA.** La Dirección General de Desarrollo Institucional, a través de su área de Selección de Personal, generará una base de datos con los resultados obtenidos de los participantes en la presente Convocatoria, la cual tendrá una vigencia de 06 seis meses, contados a partir de la fecha en que se presente el listado de candidatas y/o candidatos a la Presidenta Municipal; esto con la finalidad de contar con aspirantes que en su momento pudieran ser propuestos ante el H. Ayuntamiento, para ocupar el cargo de Juez Cívico, en caso de que surgiera una nueva plaza vacante durante el plazo referido en esta base.

Debiendo las candidatas y/o candidatos de actualizar únicamente los requisitos que se mencionan en las fracciones VI y VII de la base Segunda de esta Convocatoria.

**DÉCIMA PRIMERA.** Podrán participar como observadores, en los actos a que se refieren las bases tercera y quinta de la presente convocatoria, dos representantes del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato, que designe la persona titular de la Presidencia del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La información que se genere con motivo de la integración de la propuesta es información pública, en términos de lo dispuesto por la legislación de la materia.

**DÉCIMA TERCERA.** A cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se le notificará la conclusión del proceso.

**DÉCIMA CUARTA.** Los documentos entregados por los participantes con motivo de la presente convocatoria, estarán a su disposición 5 cinco días hábiles después de la designación de las personas titulares de los Juzgados Cívicos, previa identificación oficial.

**DÉCIMA QUINTA.** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad de Profesionalización, por conducto de la Titular del Juzgado Cívico General.

**Publíquese la presente convocatoria en uno de los diarios de circulación en el Municipio de León, Guanajuato y en las sedes de los Juzgados Cívicos de León, Gto., así como en la página de internet del Municipio de León, Guanajuato. [www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx).**

**ATENTAMENTE**  
**"El trabajo todo lo vence"**  
**"Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León"**  
León, Guanajuato; a 15 de agosto de 2025.

**UNIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN:**

**MTR. JORGE GUILLEN RICO**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD,**  
**PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**MTRA. ITZEL CORONA RAYA**  
**JUEZA CÍVICO GENERAL**

**C.P. CÉSAR ISAIAS DÁVALOS MUÑOZ**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**LIC. ELVIA ARACELI RAMÍREZ CERVANTES**  
**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA TERESA REYES ROCHA**  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**  
**DEL JUZGADO CÍVICO GENERAL**